RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2082 /2021.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA DE CONTRATO

Fernando de la Mora, 10 de Setiembre del 2021.-

VISTO: El llamado por Contratación por Vía a la Excepción ID N° 399.856 para **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que el jefe de Gabinete de la Intendencia Municipal, solicita modificar el contrato N° 94/21 para Contratación por Vía a la Excepción ID N° 399.856 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"**, teniendo en cuenta por motivo de la pandemia, se ven obligados a proveer en modo KITS, a todas la Instituciones Educativas beneficiadas, dentro de la Ciudad de Fernando de la Mora, con el fin de dar cumplimiento a todos los protocolos sanitarios del Ministerios de Salud Pública y Bienestar Social y ofrecer seguridad sanitaria a los alumnos que concurre a las Instituciones Educativas beneficiadas.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Modificación de Ofertas realizadas por el DAE N° 554/2021, referente a la MODIFICACION AL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR, A KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS, Y DICTAMEN DE UOC, por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, igualmente la Dirección de Unidad Operativas de Contrataciones, deberá remitir el presente adenda a través del sicp.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al Dictamen de la UOC, de fecha 08 de setiembre de 2021, y Informe de Evaluación de DAE N° 554/21, suscripción de la adenda respectiva.----------

Que a través de la Resolución JM N° 3687 de fecha 07/07/2021, la Junta Municipal ha resuelto DESIGNAR como Intendenta Municipal de la ciudad de Fernando de la Mora, a la Concejala DRA. NILSA SANCHEZ VERGARA, para completar el mandato del Periodo Electoral 2015/2021, en virtud a lo dispuesto en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", en su Art. 53° Inc. "c" y luego de haberse cumplido con todos los requisitos legales para su nominación.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1º) AUTORIZAR la suscripción de una ADENDA al contrato Nº 94/21 de fecha 17 de agosto de 2021, para **"CONTRATACION POR VIA A LA EXCEPCION ID Nº 399.856 para "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO**, que fuera suscripta con la empresa STENCIL S.A. representada por el Sr. Francisco Andrés Amarilla Alfonso con RUC Nº 80089777- guaraníes 975.012.500 (novecientos setenta y cinco millones doce mil quinientos)----------

Art. 2º) AUTORIZAR la MODIFICACION del contrato Nº 94/21 DE **"CONTRATACION POR VIA A LA EXCEPCION ID Nº 399.856 para "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO**, A KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS, y suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

ITEN	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	GRAMOS/ML	p.unit	p.total
1	Harina	2 kg	2 paq de 1 kg	2.000	4.100	8.200
2	Arroz tipo 1 fino	2 kg	2 paq de 1 kg	2.000	5.700	11.400
3	Azúcar	2 kg	2 paq de 1 kg	2.000	6.600	13.200
4	Sal Yodada	1 kg	1 paq de 1 kg	1.000	3.300	3.300
5	Fideo Surtido	2 kg	1 paq de 2 kg	2.000	4.900	9.800
6	Aceite	1 bot	1 bot de 900cc	900	11.800	11.800
7	Leche UAT	2 lts	2 brick de 1 lt	2.000	6.000	12.000
8	Palito	1 kg	1 paq de 1 kg	1.000	13.300	13.300
9	Almidón	1 kg	1 paq de 1 kg	1.000	9.750	9.750
10	Poroto	1 kg	1 paq de 1 kg	1.000	17.500	17.500
	TOTAL GRAMOS/ML			14.900	P total	110.250

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVEX) PROVISION DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS ID N° 399.856.								
Nro. De Orden	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	90101603-9997	Kit de Alimentos no Perecederos	UNIDAD	Unidad	3.545	7.091	137.500	975.012.500

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA
Intendenta Municipal